

Piedecuesta, 21 de noviembre de 2025.

Señor
TAYLOR ALIRIO GARCIA ESPINOSA
Secretario
Personería municipal de Piedecuesta
E.S.C.E

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN – CO1.PCCNTR.8614260 / 131- 2025.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como apoyo a la supervisión del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO No. **CO1.PCCNTR.8614260 / 131- 2025**, suscrito entre LA PERSONERÍA DE PIEDECUESTA a través del Doctor FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ, debidamente facultado y en su condición de Personero Municipal, y **PAOLA ALEXANDRA DIAZ CAMACHO**, cuyo objeto a desarrollar es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO AL CIUDADANO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

En ejercicio de tal designación deberá APOYAR el cumplimiento de las funciones que legalmente corresponden al Supervisor.

1. Suscribir el acta de inicio y demás actas a que haya lugar de conformidad con lo señalado en el contrato, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del mismo, el cual se entiende perfeccionado con la firma de los contratantes y el cumplimiento de requisitos de ejecución del mismo como: registro presupuestal, sin lo anterior no se podrá dar inicio al contrato.
2. Seguimiento al cumplimiento del Objeto, en caso en que el contrato sea de tracto sucesivo, y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante Acta de Ejecución Mensual, o en el Acta de Recibo a Satisfacción cuando el contrato fuere de ejecución instantánea, certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social sobre la debida base salarial (IBC), según corresponda legalmente y el estado de los elementos, equipos y/o servicios recibidos, cuando fuere del caso.
3. Elaborar las actas de suspensión y respectivo reinicio, cuando ello se requiera, justificando las circunstancias que conllevan la respectiva suspensión.
4. Elaboración y trámite del Acta de Liquidación, o Terminación, o Recibo a satisfacción, la cual deberá adjuntarse al informe final, junto con los documentos soporte necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente su archivo en la respectiva carpeta contractual.

Se deja constancia que con el acto de notificación se hace entrega de copia del expediente contractual con todos los documentos precontractuales y minuta del contrato, la cual puede ser consultada en el siguiente LINK: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TcNy5WcDYQarWqUOTTdRdBFLmnPyX0Ec>

Atentamente,



FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ
Personero Municipal de Piedecuesta

Acepto,



TAYLOR ALIRIO GARCIA ESPINOSA
Secretario